Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez, en la Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) N° 38 del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, sito en las calles Eligio Ayala 1052 e/ EE.UU y Brasil, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: el Dr. Carlos Daniel Torres, Director del Programa, la Sra. Lorena Hofman, Administradora del Programa y el Sr. Carlos E. Fariña López, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS".----------

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO
1	PEDRO CESPEDES AYALA	021 – 440143
2	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO	021 – 440833
3	HUMBERTO HERMENEGILDO ORUE MOLINAS	021 – 490956
4	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	021 – 453826
5	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	021 – 223999

Ma. Lorena Hofman
Administradora
Prog. Nac. de Enf. Inmunopreventibles

Se recepcionaron 5 (cinco) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

1. FELIX ESCOBAR FERNANDEZ.---
2. EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ.---
3. FRANCISCO CARDENAS RAMIREZ.---
4. JOSE JAVIER BENITEZ VILLABA.---
5. PEDRO CESPEDES AYALA.---

Dr. Carlos Daniel Torres
Director
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha seis de mayo de dos mil diez, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 2, labrado en dicha oportunidad, y en el que puede observarse los siguientes comentarios:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION PRESENTADA
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	OFERTA DE HONORARIOS BASICOS, los establecidos como mínimo en la LEY 220- cotiza GA y ED	Conforme a las documentaciones sustanciales solicitadas.
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	OFERTA DE HONORARIOS BASICOS, los establecidos como mínimo en la LEY 220- cotiza GA y ED	Conforme a las documentaciones sustanciales solicitadas.
FRANCISCO CARDENAS	OFERTA DE HONORARIOS BASICOS, los establecidos como mínimo en la LEY 220- NO cotiza GA y ED	Conforme a las documentaciones sustanciales solicitadas.
JOSE JAVIER BENITEZ VILLABA	OFERTA DE HONORARIOS BASICOS, los establecidos como mínimo en la LEY 220- NO cotiza GA y ED	Conforme a las documentaciones sustanciales solicitadas.
PEDRO CESPEDES AYALA	OFERTA DE HONORARIOS BASICOS, los establecidos como mínimo en la LEY 220- NO cotiza GA y ED	Conforme a las documentaciones sustanciales solicitadas. Presenta solo el Legajo Original, no así las dos copias que se solicita el PBC.

La misma forma parte del presente Informe.----------

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", y se observa que los oferentes FRANCISCO

Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"

CARDENAS RAMIREZ y JOSE JAVIER BENITEZ VILLABA no completan el campo de Gastos Administrativos y Estiba y Desestiba por lo que las ofertas no están debidamente completadas tal como lo establece el *Decreto N° 21909 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su TÍTULO III PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN - CAPÍTULO III LICITACIÓN PÚBLICA - Art. 46°.- Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos, numeral 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.* Esta omisión hace que no se pueda realizar la evaluación económica como se encuentra establecida en el PBC – CRITERIOS DE EVALUACION.----------

Y oferente PEDRO CESPEDES AYALA Presenta solo el Legajo Original, no así las dos copias que se solicita el PBC en el numeral 20.1 de la Instrucciones al Oferente en donde se establece que *El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.* Lo que concuerda con el *Decreto N° 21909 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su TÍTULO III PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN - CAPÍTULO III LICITACIÓN PÚBLICA - Art. 42°.- Formato y firma de la oferta. El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.* Los demás oferentes cumplen con todos los requerimientos sustánciales y formales.----------

Se realizó la evaluación técnica de las dos ofertas que pasan la evaluación de la documentación, según consta en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente Informe. Todos los ítems ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas Solicitadas.-----

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados según lo establece el Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y que constan en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte del presente Informe. En el mismo se constato que los oferentes FELIX ESCOBAR FERNANDEZ y EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ no totalizaron su oferta de Gastos Administrativos y Estiba y Desestiba ni en números ni en letras, pero si establecieron claramente los precios unitarios y atendiendo a lo que establece la *LEY No. 2.051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN - CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA - Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.* Este comité considera que los mismos son defectos no sustanciales y las ofertas son validas.----------

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados y la previsión presupuestaria para la presente contratación y Forma de Adjudicación del Contrato, se estableció en el PBC: "*Todos los oferentes que cumplan con los criterios económicos, técnicos, legales, experiencia y capacidad serán adjudicados.*

Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"

La adjudicación será efectuada por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley 2051/03 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909."

En fecha 6 de mayo de 2010 se procedió a notificar al oferente ubicado en segundo lugar a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación del Sistema de Abastecimiento Simultáneo en los siguientes términos:

...Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarles que el PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PAI por ha recibido y abierto los sobres de ofertas que remitió su empresa a esta unidad con motivo del Acto de Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS" del Rubro 260, FF. 30, ***ID N° 199516****, realizado en fecha 6 de mayo, labrando el acta respectivo.*

Cabe recordar que la FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO establecida en el PBC es como sigue: Todos los oferentes que cumplan con los criterios económicos, técnicos, legales, experiencia y capacidad serán adjudicados. La adjudicación será efectuada por el Sistema de Abastecimiento Simultaneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley 2051/03 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su posterior modificación con el Decreto 5174/05. "Sistema de abastecimiento simultáneo. El sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Artículo 20°, inciso r), de la Ley, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación.

Este sistema será aplicable cuando se prevé, por razones de capacidad, que ningún oferente podrá proveer la totalidad de los bienes. El uso de dicho sistema contempla la posibilidad de que un mismo bien sea adjudicado a distintos precios.

Se adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y las restantes cantidades a los siguientes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como más baja."

Una vez confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas se constato que su oferta en posee el segundo mejor precio en la cotización de Gastos Administrativos y Estiba y Desestiba por lo que en virtud a lo contemplado en las reglamentaciones de la Ley, se le solicita que adecue sus precios a:

Lote	Cantid.	Unidad	SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO (valores a despachar)		Precio en Guaraníes			
					HONORARIO BASICO	PORCENTAJE ADICIONAL %	GASTOS ADMINISTRAT.	ESTIBA Y DESESTIBA
CODIGO DE CATALOGO: 78141502-001							CADA DESPACHO	CADA DESPACHO
ds	1	GL	DE GS.	HASTA GS.				
			1	10.000.000	50.000	2,00	100.000	150.000
			10.000.001	50.000.000	250.000	1,00	100.000	150.000
			50.000.001	100.000.000	750.000	0,80	100.000	150.000
			100.000.001	250.000.000	1.550.000	0,50	100.000	150.000
			250.000.001	Y más	2.800.000	0,30	100.000	150.000
							500.000	750.000

La adecuación solicitada deberá ser presentada a la **Sub Unidad Operativa de Contratación** *de la Institución a más tardar en 48 horas hábiles.*

La que fue contestada en fecha 6 de mayo de 2010 del siguiente modo:

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de manifestarle que hallándome interesada en la adjudicación del contrato para la prestación de Servicios de Despachos de Rubro 260, FF. 30 N° 199516.

Acepto adecuar los precios presentados a los precios de la oferta evaluada como más baja quedando como sigue:

Carlos E. Parina Z. Jefe de SUOC PNEI y PAI

Dr. Carlos Daniel Torres Director Programa Ampliado de Inmunizaciones y PAI

Ma. Lorena Hofman C. Administradora Prog. Nac. de Enfermedades Inmunoprevenibles y PAI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PNEI y PAI ADMINISTRACIÓN

Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"

Lote	Cantid.	Unidad	SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO (valores a despachar)		Precio en Guaraníes			
					HONORARIO BASICO	PORCENTAJE ADICIONAL %	GASTOS ADMINISTRAT.	ESTIBA Y DESESTIBA
CODIGO DE CATALOGO: 78141502-001							CADA DESPACHO	CADA DESPACHO
1	1	GL	DE GS.	HASTA GS.				
			1	10.000.000	50.000	2,00	100.000	150.000
			10.000.001	50.000.000	250.000	1,00	100.000	150.000
			50.000.001	100.000.000	750.000	0,80	100.000	150.000
			100.000.001	250.000.000	1.550.000	0,50	100.000	150.000
			250.000.001	Y más	2.800.000	0,30	100.000	150.000
							500.000	750.000

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta las reglamentaciones pertinentes se recomienda la adjudicación, en base a lo siguiente:

- 56% para la oferta ubicada en primer lugar
- 44% para la oferta ubicada en segundo lugar

1. **Empresa Adjudicada: FELIX ESCOBAR FERNANDEZ (AGENCIA SAN SEBASTIAN)**, con RUC: 354458-3, según el siguiente detalle:

Monto Adjudicado: hasta la suma de Gs. 252.000.000.- (IVA incluido).
Son guaraníes: Doscientos Cincuenta y Dos Millones.---

2. **Empresa Adjudicada: EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ (FIGUEREDO VAZQUEZ & ASOCIADOS)**, con RUC: 1178249-8, según el siguiente detalle:

Monto Adjudicado: hasta la suma de Gs. 198.000.000.- (IVA incluido).
Son guaraníes: Ciento Noventa y Ocho Millones.---

TOTAL ADJUDICADO: hasta la suma de Gs. 450.000.000.- (IVA incluido).
Son guaraníes: Cuatrocientos Cincuenta Millones.---

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carlos E. Fariña
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

Ma. Lorena Hofman C.
Administradora
Prog. Nac. de Enf. Inmunoprevenibles y ...

Dr. Carlos Daniel Torres
Director
Programa Ampliado de Inmunizaciones - PA

Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"

ANEXO "A"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos	Tipo de Documento	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	FRANCISCO CARDENAS	JOSE JAVIER BENITEZ VILLABA	PEDRO CESPEDES AYALA
Carta de Oferta	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada Art. 40 e Integridad	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
Declaración Jurada del último pago de IVA	Formal	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
RUC	Formal	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
Certificación de Cuenta Bancaria	Formal	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
PBC firmados con aclaración de firmas y foliados	Formal	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
Catálogos y/o Muestras	Formal	No precisa	No precisa	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
Resultado		**Pasa**	**Pasa**	**No Pasa**	**No Pasa**	**No Pasa**

Observación Importante: Los documentos de carácter sustancial deben ser presentados en el Acto de Apertura de Sobres, mientras que los documentos de carácter formal, en caso de no ser presentados en el Acto de Apertura de Sobres, pueden ser solicitados por el comité de evaluación.

Carlos L. Farina L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

Ma. Lorena Hofman
Administradora
Prog. Nac. de Enf. Inmunoprevenibles

Carlos Daniel Torres
Director
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"

ANEXO "B"

PLANILLA DE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción / Especificaciones Técnicas	FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	FRANCISCO CARDENAS	JOSE JAVIER BENITEZ VILLABA	PEDRO CESPEDES AYALA
1	HONORARIOS BASICOS POR SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
	Resultado	**Pasa**	**Pasa**	**Pasa**	**Pasa**	**Pasa**

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

Ma. Lorena Hofman
Administradora
Prog. Nac. de Enf. Inmunoprevenibles y

Dr. Carlos Daniel Torre
Director
Programa Ampliado de Inmunizaciones